

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 71**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal número (250.2) 169 de 2015, entre Consorcio de Compensación de Seguros y “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, y “Apisan Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación de 1.572,81 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por el abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra la entidad “Apisan Canalizaciones, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía y contra la entidad aseguradora “Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Rueda López, debo condenarles solidariamente a que abonen a la actora la cantidad de 1.572,81 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. En cuanto a las costas, se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso de apelación.

Llévese esta sentencia al Libro de su clase, dejando testimonio suficiente en los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Apisan Canalizaciones, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de junio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.801/16)

